

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VALDILECHA CELEBRADA EL DÍA 15 DE NOVIEMBRE DE 2019

En la Casa Consistorial de Valdilecha, a las 9:30 horas del día 15 de Noviembre de 2019, se reúne el Pleno de la Corporación municipal al objeto de celebrar sesión extraordinaria, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 77 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Asisten a la esta sesión los siguientes Concejales y Concejalas:

D. José Javier López González
D. Miguel Ángel Hueros Ruiz
D. Francisca Martín Zafra
D^a. María del Carmen Gómez Cediel
D. Álvaro Lara González
D. Tomás Lara Jiménez
D. Rufo Fernández Salamanca

Concejal ausente: D. Dionisio Cediel Pulido
D. Aitor Carrasco Cadenas
D. Juan José Durán Ruiz de Gauna
D. Mercedes Cogollo Cuesta

Secretaria- Interventora: D^a. María Esther Riscos Barragán

Existiendo quórum suficiente para la celebración de la sesión, por el Señor Alcalde-Presidente se declara abierta la sesión y se procede a examinar los asuntos incluidos en el orden del día:

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LAS SESIONES ANTERIORES CELEBRADAS LOS DÍAS 26 DE SEPTIEMBRE Y 16 DE OCTUBRE DE 2019.

El Alcalde pregunta si hay alguna objeción que hacer a las actas de las sesiones celebradas los días 26 de Septiembre y 16 de Octubre de 2019.

El Sr. Concejel Tomás Lara toma la palabra para decir que en el punto sexto de ruegos y preguntas, en el tercer párrafo consta:

- *Pregunta el Sr. Tomás Lara a qué corresponden varias facturas aprobadas en Juntas de Gobierno de los meses de Julio y Agosto: facturas correspondientes a los trabajos de legalización de cuadros de luz de alumbrado público, de arreglo de pista polideportiva anexa a la piscina, factura correspondiente al relleno de zahorra utilizado en la pista polideportiva y factura correspondiente al campamento de verano del mes de Julio.*

Y solicita que conste las facturas, el importe y la respuesta que dio el Sr. Alcalde, en el siguiente sentido:

- *Pregunta el Sr. Tomás Lara a qué corresponden las facturas aprobadas en Junta de Gobierno Local de 17 de Julio de Francisco Javier Sardina Pindado SLP por importe de 8.508,87 € y las aprobadas en Junta de Gobierno Local de 28 de Agosto emitidas por*

María Lorena Cabanillas de 10.341 € y por Obras y Pavimentos Especiales SA por importe de 47.370,17 € y 4.427,34 €.

Responde el Sr. Alcalde que corresponden a los trabajos de legalización de cuadros de luz de alumbrado público, al campamento de verano del mes de Julio, al arreglo de la pista polideportiva anexa a la piscina y al relleno de zahorra utilizado en la pista polideportiva.

Continúa trialndo el Sr. Concejál Tomás Lara que en el punto séptimo consta:

- El Sr. Concejál Tomás Lara manifiesta que hay que regular la forma de aparcar a la entrada de la calle Mayor, colocar una placa para regular el estacionamiento a la entrada y salida del colegio y sancionar si los vehículos están mal aparcados porque hay coches que aparcan mirando hacia abajo en dirección prohibida.

Y solicita que conste exactamente lo que él dijo, en el siguiente sentido:

- El Sr. Concejál Tomás Lara manifiesta que hay que regular la forma de aparcar a la entrada de la calle Mayor, colocar una placa para regular el estacionamiento a la entrada y salida del colegio. Que no es partidario de que se denuncie, pero que si se hace, se haga igual que en otros puntos del pueblo.

No habiendo más objeciones que hacer por parte de los Señores Concejales, con el voto a favor de los 7 concejales presentes, de los 11 que componen la Corporación, se aprueba el acta de la sesión celebrada el día 26 de Septiembre con las dos modificaciones del punto sexto indicadas por el Sr. Concejál Tomás Lara y el acta de la sesión celebrada el día 16 de Octubre de 2019.

PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, CERTIFICACIONES DE OBRA N° 5 Y 6 DEL EDIFICIO PARA USOS SOCIALES, DEPORTIVOS DE OCIO Y CULTURALES EN LA CALLE MIGUEL DE CERVANTES.

El Sr. Alcalde cede la palabra a la Secretaria-Interventora que da cuenta del importe de las dos certificaciones que se someten a aprobación del Pleno.

Sometida la propuesta a votación, con el voto favorable de los 7 concejales presentes de los 11 que componen la Corporación, que supone la mayoría de los presentes, se acuerda:

1º. Aprobar la certificación nº 5 del mes de Septiembre, correspondiente a las obras de **Edificio para usos sociales, deportivos, de ocio y culturales en la calle Miguel de Cervantes**, suscrita por el Director de la Obra, Carlos de Rojas Torralba, por importe de ochenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta euros y cuarenta y cinco céntimos (89.450,45), IVA incluido, así como la factura correspondiente a la misma, nº 19/F-108 de 11 de Noviembre, nº registro contable 2019/2816.

2º. De conformidad con el artículo 58 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se reconoce la obligación contenida en la certificación de obra nº 5, correspondiente al mes de Septiembre y la factura correspondiente a la misma por importe de 73.925,99 € más 15.524,788,99 euros de IVA, que suman 89.450,45 €

3º. En aplicación del artículo 61 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre,

reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se ordena el pago de la referida certificación con cargo a la aplicación presupuestaria 334 62201

4º. Notificar el presente acuerdo a los interesados.

5º. Aprobar la certificación nº 6 del mes de Octubre, correspondiente a las obras de **Edificio para usos sociales, deportivos, de ocio y culturales en la calle Miguel de Cervantes**, suscrita por el Director de la Obra, Carlos de Rojas Torralba, por importe de cincuenta y seis mil cuatrocientos noventa y siete euros y tres céntimos (IVA incluido) así como la factura correspondiente a la misma, nº 19/F-109 de 11 de Noviembre, nº registro contable 2019/2817.

6º. De conformidad con el artículo 58 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se reconoce la obligación contenida en la certificación de obra nº 6, correspondiente al mes de octubre y la factura correspondiente a la misma por importe de 46.691,76 € más 9.805,27 euros de IVA, que suman 56.497,03 €

7º. En aplicación del artículo 61 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se ordena el pago de la referida certificación con cargo a la aplicación presupuestaria 334 62201

8º. Notificar el presente acuerdo a los interesados.

PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DE LAS CERTIFICACIONES DE OBRA Nº 1 – 2 - 3 Y 4 RECTIFICATIVAS, POR EXISTENCIA DE ERROR ARITMÉTICO.

El Alcalde cede la palabra a la Secretaria-Interventora quien da cuenta de los errores existentes en las certificaciones 1, 2, 3 y 4, consistentes en la omisión del 13% de gastos generales y 6% de beneficio industrial sobre el presupuesto de ejecución material en la certificación nº 1 y en la aplicación errónea del porcentaje de baja sobre el presupuesto de ejecución por contrata en las certificaciones de obra nº 2, 3 y 4 y que por tanto hay que rectificar estos errores aritméticos y aprobar la modificación de las certificaciones con el importe correcto una vez subsanados.

Sometida la propuesta a votación, con el voto favorable de los 7 concejales presentes de los 11 que componen la Corporación, que supone la mayoría de los presentes, se acuerda:

1º. Aprobar la rectificación de la certificación de obra nº 1 aprobada, por acuerdo de Pleno de 19 de Julio de 2019, por importe de 16.543,99 €, incluyendo el 13% de gastos generales y 6% de beneficio industrial sobre el presupuesto de ejecución material. De donde resulta que el importe real de la certificación nº 1 de las obras de Edificio para usos sociales, deportivos, de ocio y culturales en la calle Miguel de Cervantes es de dieciséis mil doscientos setenta euros y cincuenta y cuatro céntimos (16.270,54 €) más tres mil cuatrocientos dieciséis euros y ochenta y un céntimos de IVA (3.416,81 €), que suman

DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS Y TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS (19.687,35 €).

2º. Aprobar la rectificación de la certificación de obra nº 2 aprobada, por acuerdo de Pleno de 19 de Julio de 2019, por importe de 3.170,42 €, aplicando correctamente el porcentaje de baja sobre el presupuesto de ejecución por contrata. De donde resulta que el importe real de la certificación nº 2 de las obras de Edificio para usos sociales, deportivos, de ocio y culturales en la calle Miguel de Cervantes es de sesenta y cuatro euros y setenta y tres céntimos (64,73 €) más trece euros y cincuenta y nueve céntimos (13,59 €) de IVA, que suman SETENTA Y OCHO EUROS Y TREINTA Y DOS CÉNTIMOS (78,32 €).

3º. Aprobar la rectificación de la certificación de obra nº 3 aprobada, por acuerdo de Pleno de 26 de Septiembre de 2019, por importe de 94.943,70 €, aplicando correctamente el porcentaje de baja sobre el presupuesto de ejecución por contrata. De donde resulta que el importe real de la certificación nº 3 de las obras de Edificio para usos sociales, deportivos, de ocio y culturales en la calle Miguel de Cervantes es de sesenta y dos mil trescientos treinta y cuatro euros y sesenta y un céntimos (62.334,61 €) más trece mil noventa euros y veintisiete céntimos (13.090,27 €) de IVA; que suman NOVENTA Y CINCO MIL CIENTONOVENTA EUROS Y CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS (95.190,55 €).

4º. Aprobar la rectificación de la certificación de obra nº 4 aprobada, por acuerdo de Pleno de 26 de Septiembre de 2019, por importe de 90.974,65 €, aplicando correctamente el porcentaje de baja sobre el presupuesto de ejecución por contrata. De donde resulta a las obras de Edificio para usos sociales, deportivos, de ocio y culturales en la calle Miguel de Cervantes un total de setenta y cinco mil trescientos ochenta y un euros y diecinueve céntimos (75.381,19 €) más quince mil ochocientos treinta euros y cinco céntimos (15.830,05 €), que suman NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS ONCE EUROS Y VEINTICUATRO CÉNTIMOS (91.211,24 €).

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las 9 horas y 43 minutos del día señalado en el encabezamiento de todo lo cual como Secretaria Doy Fe y Certifico.

EL ALCALDE
Fdo. José Javier López

LA SECRETARIA
Fdo. María Esther Riscos